

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.448

Viernes 6 de Septiembre de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1648816

---

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COMISIONA AL SEÑOR ÓSCAR ALFONSO SILVA NAVARRO PARA PARTICIPAR  
EN CONSULTAS POLÍTICAS CON LA REPÚBLICA CHECA

Núm. 186.- Santiago, 15 de junio de 2018.

Vistos:

La ley 21.080 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; las leyes N°s. 21.053 de Hacienda, sobre Presupuesto para el año 2018 y 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Procedimiento Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, artículos 1° y 85; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 275 de 2017; las resoluciones N°s. 1.600 de 2008 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y las necesidades del Servicio.

Considerando:

Que la justificación para que la solicitud de la presente comisión no se ajustara a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 2, del 4 de abril de 2018, se debió a que fue necesario esperar la confirmación de las autoridades locales de cada país para la realización de las reuniones en Praga y Bruselas.

Decreto:

1. Comisionase por el término de 8 días, a contar del 19 y hasta el 26 de junio de 2018, al señor Óscar Alfonso Silva Navarro (RUN N° 5.424.401-0), Embajador, Subsecretario de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija a Bruselas, Bélgica y Praga, República Checa, a fin de participar en Consultas Políticas con la República Checa, Tercera Ronda de Negociación de la Modernización del Acuerdo Chile-UE y Reunión del Comité de Asociación Chile-UE.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, tendrá derecho a los siguientes viáticos diarios, los cuales se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del DFL N° 33, de 1979.

**Bruselas, Bélgica**

US\$475,60 por 2 días con pernoctar

El día 19 de junio no percibirá viático, por cuanto pernoctará en el avión.

**Praga, República Checa**

US\$449,11 por 3 días con pernoctar y US\$179,64 correspondiente al 40% por 1 día sin pernoctar.

El día 26 de junio no percibirá viático, por cuanto pernoctará en el avión.

3. Tendrá además derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Bruselas - Praga - Santiago.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación de la presente resolución.
5. La persona mencionada continuará percibiendo sus remuneraciones en moneda nacional.
6. Impútese el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 2.478,17.- al ítem que se indica del año presupuestario vigente.
7. Cárguese el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 06 01 01 21 01 004 07  
US\$ 2.478,17.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes hasta 06 01 01 22 08 007 00  
US\$ 2.500,00.-

Con cargo Presupuesto de Subsec.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfonso Silva Navarro, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

